

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2021 00096 00

Sustanciación No. 511

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, se ordena requerir mediante oficio a la E.P.S. Sanitas, para que dé cumplimiento a la orden judicial librada mediante auto de fecha 8 de noviembre de 2022, es decir, para que informe quien es el empleador o contratante del ejecutado Julio Alberto Zuleta Mora, identificado con la C.C. No. 18.494.332; de conformidad con lo previsto en el numeral 4, art. 43 del C.G.P.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese el oficio correspondiente el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes, advirtiéndose que, de no atender con lo requerido, se podrá iniciar el proceso sancionatorio correspondiente.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 84
Fecha de notificación por estado 23/05/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da7f238ca355ab1a94c283a807fca372ff44eba4e52be97d8abb5ff1f9dc0fad**

Documento generado en 19/05/2023 10:56:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>